

SOCIEDAD LIRICA DE BOGOTA.



Junio 28 de 1859.
Señorita Polvillo P. M. Yerrell

Teniendo en cuenta esta Sociedad que el mas bello i lucido ornamento con que puede engalanarse, es el de contar en su seno con las señoritas que son el encanto de la sociedad bogotana, su primero i espontáneo pensamiento ha sido el de consignar en su reglamento la feliz idea de considerar a las señoritas inteligentes en el arte de la música, en el número de sus miembros natos.

El infrascrito Presidente de dicha Sociedad impregnado de la idea que ella tan ampliamente ha concebido, espera muy fundadamente que siendo M^e. una de las preciosas flores que adornan i embellencen nuestro jardín, como hábil i inteligente en el divino arte de la música, no desdeñará cooperar al lucimiento de los conciertos que debe dar la Sociedad.

M^ena comisión del seno de la Sociedad, pondrá en manos de M^e, junto con esta nota, el reglamento, i el infrascrito se toma la libertad de llamar particularmente la atención de M^e. hacia su artículo 3.^o i párrafo único del artículo 29.

Con sentimientos de alta consideración i respeto, tiene el infrascrito la honra de suscribirse de M^e. muy atento, obediente servidor.

Enrique L.

